

RBP-094-2026

San Isidro, 13 de setiembre de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 056-2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, titulada "PETROPERÚ ALERTA A LAS AUTORIDADES POR SÉTIMA CONEXIÓN CLANDESTINA EN EL OLEODUCTO NORPERUANO".

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

NOTA DE PRENSA
N° 056-2026

Petroperú alerta a las autoridades por sétima conexión clandestina en el Oleoducto Norperuano

La conexión fue detectada en el km 806+824 del Tramo II, en la provincia de Sechura, región Piura.

Petroperú identificó una nueva conexión clandestina en el Oleoducto Norperuano (ONP), a la altura del kilómetro 806+824, provincia de Sechura, región Piura. Este acto, ocasionado por bandas delictivas, se suma a otras seis conexiones detectadas entre junio y lo que va de setiembre.

En ese sentido, Petroperú exhorta a las autoridades competentes a reforzar la protección del ONP, infraestructura calificada como Activo Crítico Nacional (ACN).

Tras la detección de esta conexión clandestina, se activó el Plan de Respuesta a Emergencias de la empresa estatal, con la movilización del personal especializado y los equipos de primera respuesta. Como medida preventiva, se procedió al cierre de la válvula manual ubicada en el km 792 del Tramo II.

Durante la inspección en la zona, se identificó una tubería conectada al ONP por donde se pretendía extraer el crudo. Asimismo, se verificó que no se ha registrado afectación en el área.

Petroperú viene coordinando con la Policía Nacional del Perú la constatación de los hechos y el registro de los hallazgos, así como la presentación de las denuncias y demás acciones legales correspondientes.

Como parte del protocolo establecido, Petroperú notificará el hecho a las autoridades competentes, entre ellas Osinergmin, el OEFA y la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Lima, 13 de setiembre de 2026